



DESIGNA NOMBRE DE CALLES Y PASAJES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.973.-

QUILLÓN, Julio 12 de 2019.-

VISTOS:

1. La Propuesta de la Junta de Vecinos Villa Las Mercedes, para designar nombres a pasajes y calles de su sector;
2. Acuerdo N° 667 del Concejo Municipal, según consta en acta de sesión N° 110 de fecha 08.07.2019; que aprueba los nombres de calles y pasajes de la junta de vecinos Villa Las Mercedes de la comuna de Quillón;
3. Certificado de fecha 20.06.2019, emitido por el Director de Obras Municipales;
4. Certificado N° 103 de fecha 10.07.2019, del Secretario Municipal (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** los siguientes nombres a calles y pasajes de la junta de vecinos Villa Las Mercedes de la comuna de Quillón, las siguientes:

- ❖ Avda. Itata.
- ❖ Calle Hilario Laclaustra.
- ❖ Pasaje Los Notros.
- ❖ Calle El Álamo.
- ❖ Pasaje N° 1.
- ❖ Pasaje N° 2.
- ❖ Calle El Alto.
- ❖ Calle Loreley.
- ❖ Calle Costanera.
- ❖ Calle El Peumo.
- ❖ Calle Los Boldos.
- ❖ Calle El Roble.

2. **DERÍVESE** copia a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quillón, para su verificación y coordinación con la Junta de Vecinos Villa Las Mercedes en lo que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR C/D PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES
- D.O.M.
- DIRECCIÓN DE TRANSITO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL